

Daniel Guerra Sesma (ed.)

# EL PENSAMIENTO TERRITORIAL DE LA RESTAURACIÓN

*Estudio y antología de textos*

Prólogo de Roberto Viciano Pastor

CLÁSICOS E INÉDITOS DEL DERECHO PÚBLICO ESPAÑOL

ATHENAICA  
EDICIONES

# ATHENAICA EDICIONES

## CLÁSICOS E INÉDITOS DEL DERECHO PÚBLICO ESPAÑOL

### DIRECTORES DEL CONSEJO:

Sebastián Martín Martín (Universidad de Sevilla | sebasmartin@us.es)

Víctor J. Vázquez (Universidad de Sevilla | vvazquez@us.es)

### COORDINADOR DE LA SERIE:

Sebastián Martín Martín

### CONSEJO EDITORIAL:

Laura Beck Varela (Universidad Autónoma de Madrid)

Yolanda Blasco Gil (Universitat de València)

Federico Fernández-Crehuet (Universidad de Granada)

Eloy García (Universidad Complutense de Madrid)

María del Pilar Hernando Serra (Universitat de València)

Manuel Martínez Neira (Universidad Carlos III de Madrid)

Carlos Petit (Universidad de Huelva)

M<sup>a</sup> Julia Solla Sastre (Universidad Autónoma de Madrid)

Jesús Vallejo Fernández de la Reguera (Universidad de Sevilla)

José María Vallejo García-Hevia (Universidad de Castilla La Mancha)

Víctor J. Vázquez Alonso (Universidad de Sevilla)

Primera edición: diciembre de 2021

© de la introducción y la edición, Daniel Guerra Sesma, 2021

© Milhojas Servicios Editoriales, S. Coop. And., 2021

c/ González Cuadrado, 46, 1A 41003 Sevilla (España)

[www.athenaica.com](http://www.athenaica.com)

[athenaica@athenaica.com](mailto:athenaica@athenaica.com)

La publicación de este libro ha contado con financiación procedente de las 'Ayudas a actividades de investigación de grupos emergentes' del VI Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada, salvo excepción prevista en la ley, con la autorización de sus titulares. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

ISBN: 978-84-18239-44-1

# Índice

Prólogo . . . . .	11
1. Introducción . . . . .	15
2. La difícil nacionalización española . . . . .	19
3. Los actores . . . . .	39
4. Los debates parlamentarios . . . . .	75
5. A modo de conclusión: la concurrencia de los nacionalismos . . . . .	131

## ANTOLOGÍA DE TEXTOS

1. Cánovas del Castillo: una soberanía nacional limitada . . . . .	151
2. Menéndez Pelayo: la ortodoxia católica . . . . .	173
3. Arturo Campi3n: el puente entre carlismo y nacionalismo . . . . .	179
4. Manuel Murguía: el regionalismo gallego liberal . . . . .	195
5. Alfredo Brañas: las bases del galleguismo . . . . .	203
6. Josep Torras i Bages: el nacionalismo cat3lico catalán . . . . .	209
7. Juan Vázquez de Mella: recuperar la monarquía compuesta . . . . .	219
8. Miguel de Unamuno: el pesimismo del desastre . . . . .	225
9. Víctor Balaguer: el regionalismo catalán . . . . .	241
10. Sabino Arana Goiri: el empeño de la patria vasca . . . . .	253
11. Francisco Silvela: un conservador regionalista . . . . .	263
12. Rafael Altamira: la psicología de un pueblo complejo . . . . .	267
13. Ricardo Macías Picavea: el regionalismo regeneracionista . . . . .	273
14. Práxedes Mateo Sagasta: en España no hay regiones . . . . .	283

15. Joaquín Costa: propuestas de reconstrucción . . . . .	293
16. Prat de la Riba: la nación catalana en una «España grande» . .	305
17. Josep Pella i Forges: una autocrítica catalanista . . . . .	321
18. Antonio Maura: un serio intento de descentralización. . . . .	327
19. Gumersindo de Azcárate: el organicismo krausista. . . . .	337
20. Gabriel Alomar: el intento de unir socialismo y catalanismo . .	351
21. José Canalejas: un liberal que se abrió al regionalismo . . . . .	377
22. Isidoro de las Cagigas: el andalucismo pionero . . . . .	385
23. Antoni Rovira i Virgili: el nacionalismo catalán liberal . . . . .	401
24. Francesc Cambó: Bolívar de Cataluña y Bismarck de España	411
25. Salvador Seguí: el anarquismo en arenas movedizas . . . . .	423
26. Vicente Risco: la busca de la nación gallega. . . . .	427
27. Antonio Fabra Ribas: la respuesta socialista a los nacionalismos . . . . .	441
28. Miguel Primo de Rivera: España, nación de nacionalidades . .	449

#### APÉNDICE NORMATIVO

Constitución de la monarquía Española de 1876 . . . . .	467
Bases de Manresa . . . . .	469
Discurso de Larrazábal. 1893 . . . . .	477
Dictamen de la comisión, nuevamente redactado, acerca del proyecto de ley sobre reorganización administrativa y representación en Cortes de las Islas Canarias (1912) . . . . .	485
Real Decreto de 18 de diciembre de 1913 sobre descentralización administrativa y mancomunidades provinciales. . . . .	491
Programa constituyente das Irmandades da Fala (1918) . . . . .	495

---

Proyecto de Ley leído por el señor presidente del Consejo de Ministros sobre organización autonomista municipal y regional, 21 de enero de 1919 . . . . .	497
Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobado por la asamblea de la Mancomunidad el 25 de enero de 1919 y ratificado por la Asamblea de Municipios . . . . .	519
Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley relativo a Organización Autonomista Municipal y Regional, sobre provincias Vascongadas y Navarra de 1919 . . . . .	553
Manifiesto andalucista de Córdoba de 1919 . . . . .	559
Estatuto Provincial de 1925 . . . . .	573
Anteproyecto de Constitución de la Monarquía Española (1929) . .	577



## Prólogo

El libro que el lector tiene entre sus manos es el tercero de una interesante trilogía sobre el pensamiento y la problemática de la articulación territorial en España desde la aparición del constitucionalismo con la Constitución de 1812.

Esta obra que describe los debates y los hechos que ocurrieron durante la Restauración, ha ido precedida de dos relevantes estudios y recopilaciones de textos sobre la articulación territorial de España, correspondientes, el uno, a los inicios del constitucionalismo español hasta el surgimiento de la I República española y, el otro, a la II República española.

El lector y yo mismo nos podemos interrogar sobre por qué el autor no ha seguido una lógica secuencial o cronológica en el estudio de este tema. Y me atrevo a aventurar que, al margen de las apetencias que circunstancialmente hayan podido influir en el autor, hay una razón de fondo que permite explicar esta opción. Desde mi punto de vista, el problema territorial toma un sesgo diferente en la historia constitucional española desde el momento en el que aparece el moderno concepto de nacionalismo político subestatal en nuestro país. Y ese es, precisamente, el tiempo que analiza el tomo que se encuentra leyendo.

Como también es señalado por Daniel Guerra, el siglo XVIII consolidó la identidad política y cultural española. Y esa identidad floreció en el nacionalismo español que se enfrentó desde todos los puntos del territorio nacional al invasor francés.

Frente a quienes piensan que el problema territorial de España viene de la Guerra de Sucesión, el profesor Guerra, a lo largo de su primer volumen y retoma el tema en este tercero, nos muestra que la cuestión no viene de tanto tiempo atrás. Hay que recordar que el detonante para el inicio de la Guerra de Sucesión no fue una visión diferente entre dos casas reales europeas (los Austrias y los Borbón) sobre cómo articular la organización territorial de España. El factor que determinó que

surgiera el conflicto a nivel europeo y luego se trasladara al interior de España fue el temor de Gran Bretaña y Países Bajos a que Francia accediera al comercio con la América española. Esta situación, según una parte importante de la historiografía, tuvo su punto culminante con la eliminación del monopolio de la Casa de Contratación de Sevilla para el comercio con las colonias españolas, permitiendo el comercio a navíos franceses y, especialmente, el establecimiento del monopolio de la trata de esclavos para la *Compagnie de Guinée*, de la que eran accionistas mayoritarios Luis XIV de Francia y Felipe V de España, lo que supuso un grave daño para los esclavistas británicos, portugueses y, en menor medida, holandeses. Como vemos, algunas conductas del actual monarca mérito vienen heredadas de la tradición de la casa de Borbón.

Frente a quienes piensan que Felipe V siempre mantuvo un proyecto centralizador y Carlos de Austria un proyecto de mantenimiento del régimen foral, la realidad es que Felipe V juró los fueros de Aragón el 17 de septiembre de 1701 y las Constituciones Catalanas el 4 de octubre de ese mismo año. Tan solo fue el hecho de que los nobles y terratenientes catalanes de la Plana de Vich (preocupados por su posible pérdida de poder local y por su recelo histórico hacia todo lo que olierá a francés) y los industriales y comerciantes valencianos y catalanes (preocupados por la pérdida de sus mercados en Gran Bretaña y Países Bajos, ya que no podían comerciar con la América española) se pusieran del lado los Austrias lo que originó que al finalizar la Guerra de Sucesión se suprimieran sus fueros, respetándose sin embargo, los de los señoríos vascos y navarros porque las élites de esos territorios apoyaron la causa de la Casa de Borbón.

Es decir, en España no hubo una confrontación entre dos casas reinantes que tenían dos modelos territoriales contradictorios sino que quienes perdieron esa guerra civil sufrieron las consecuencias de su apuesta por un bando derrotado.

Por eso, en el inicio del constitucionalismo español, tratado en el primer volumen de la trilogía de Daniel Guerra, hubo posiciones divergentes sobre el modelo territorial pero en ningún caso se cuestionaba la unidad de España. En la Segunda República, sin embargo, la unidad de España no sólo fue puesta en cuestión sino que asistimos



a la breve proclamación del Estado Catalán en 1934. ¿Qué había pasado entre los inicios del constitucionalismo liberal y el primer proyecto realmente democrático de Constitución que tuvo España hasta la Constitución de 1978 para que cambiara tan radicalmente el conflicto territorial? De eso es, precisamente, de lo que trata este recomendable libro de Daniel Guerra.

Como bien señala el autor, el primer factor que auspició el posterior conflicto territorial fue el fracaso de la implantación del Estado liberal en España debido, entre otras causas, a las sucesivas guerras carlistas que impidieron que el proyecto liberal pudiera crear el Estado unitario que se necesitaba para la expansión del modelo económico capitalista y mercantilista. En otros países de Europa vimos cómo, bajo la fórmula absolutista/autoritaria o la fórmula liberal, se fue imponiendo la necesidad de crear Estados nación extensos, lo que facilitó la federación alemana, la unificación italiana y el unitarismo del Estado francés. España quedó descolgada de esos procesos unificadores porque la lucha entre absolutismo y liberalismo se identificó también con la lucha entre los partidarios del viejo orden foral y los partidarios de un Estado moderno y unitario.

Como magistralmente describe el autor, los nacionalismos periféricos surgieron en la Restauración apoyándose en los diferentes movimientos de recuperación romántica de las culturas locales. Fue en dicho período que se produce la transformación de una España plural pero unitaria a una España primero regionalizada y finalmente dividida en diferentes nacionalismos. Nacionalismos que poco tienen en común en su origen e intereses. Pues en la Restauración aparece en escena un nacionalismo clerical y xenófobo en las Provincias Vascongadas, impulsado por la pequeña burguesía y el campesinado, temerosos de que el liberalismo impusiera un modelo de Estado aconfesional y capitalista que les parecía ajeno a sus tradiciones. Pero también un nacionalismo catalán generado alrededor de los intereses de una parte de la pequeña burguesía, frente al proyecto regionalista de la alta burguesía que pretendía incrementar la influencia catalana en el gobierno español. Y un mucho menos fuerte nacionalismo gallego, de origen más intelectual que burgués

o popular, basado más en la exclusión y aislamiento histórico que ha sufrido esa parte del territorio nacional.

Y el profesor Guerra señala tres elementos que, al respecto, hay que tener en cuenta: el desastre español de 1898 como detonante para el auge de esos nacionalismos subestatales; el hecho de que quien empieza a crear el proceso de regionalización, sobre el que se hizo fuerte el nacionalismo político fue un sector de la derecha moderada española, representada por el liberalismo de Canalejas y el pensamiento conservador y católico heredero del carlismo absolutista; y por último el papel dubitativo de los socialistas españoles, que pasaron de un inicial jacobinismo a un temporal autonomismo e incluso comprensión del nacionalismo catalán para terminar regresando a sus posiciones recelosas con los proyectos nacionalistas al final de la Restauración.

Para seguir ese proceso de importante cambio en el problema territorial español, el autor realiza primero una crónica, al tiempo rigurosa y sintética, de las sucesivas etapas y los diferentes actores que fueron cambiando radicalmente el problema territorial de España. A esa crónica une, como en las anteriores partes de la trilogía, una recopilación de textos que permiten conocer de primera mano las formulaciones de las diferentes posiciones desde la pluma o la palabra de los principales actores de la época.

Sin duda se trata de una obra bien construida, que permite conocer de manera fluida y clara la evolución del problema territorial en la España de la Restauración y que se convierte en un libro imprescindible para quienes quieren tener un breve y clarificador recorrido por lo que en dicha época ocurrió, junto con la posibilidad de tener acceso sistematizado a un compendio de textos seleccionados con buen criterio, que normalmente resultarían de difícil acceso para lectores no especializados en el tema.

Así que, querido lector, disfrute sin más de este apasionante y clarificador relato.

Roberto Viciano Pastor  
*Catedrático de Derecho Constitucional*  
*Universitat de València*

## 1. Introducción

España nació en Cádiz. Como nación política y soberana. Como realidad histórica, puede remontarse a los Reyes Católicos, los visigodos, Covadonga, Hispania o Túbal, pueden elegir. Los nacionalismos subestatales surgieron durante la Restauración, lo que hace especialmente interesante este período, comprendido entre 1874 y 1931.

Los tres criterios que normalmente se utilizan para definir una nación, —el cultural (identidad común), el histórico (convivencia duradera en un espacio) y el político (comunidad soberana)—, pueden combinarse. Conceptualmente distintos, en la práctica suelen ir de la mano. Un nacionalismo político, que exige soberanía, utilizará un substrato cultural e histórico para justificarse. A la inversa, es normal que un protonacionalismo cultural acabe en nacionalismo político. Aunque por pasos o con excepciones: la *Renaixença* catalana, el *Rexurdimento* gallego o el movimiento *euskalerriano* del País Vasco, tenían unos difusos objetivos políticos, pero sirvieron de soporte a los nacionalismos posteriores.

En el caso español, uno de los recursos de la Guerra de la Independencia fue el nacionalista, junto al monárquico y el religioso. La respuesta a la llamada de la Junta Central de Defensa para reunirse en Cádiz, secundada por las provinciales, y la decisión de asumir la representación nacional para convertirse en Cortes constituyentes, es un signo de nacionalismo previo a la propia constitución de la Nación española. Había una *identidad colectiva* previa que estaba reforzada, sobre todo, por el elemento cultural (lengua y literatura castellanas), el histórico (conciencia de una convivencia antigua) y el político (centralismo borbónico). Álvarez Junco explica la transición entre esa identidad colectiva, anclada aún en el Antiguo Régimen y condicionada por el paradigma de la monarquía católica y compuesta, y una *identidad nacional* que se está conformando en torno a la Guerra de la Independencia y al proceso constituyente

gaditano<sup>1</sup>. Así, la identidad colectiva, aún políticamente imprecisa, se convierte en nacionalismo cuando se percibe la pertenencia a una comunidad con unos rasgos más definidos que ha de tener una traducción concreta: la nación. Como afirman Esteban de Vega y Morales:

Tras la considerable labor de integración realizada por los ilustrados en el siglo XVIII, el hecho nacional español era aceptado unánimemente y constituyó en el siglo siguiente el referente del proceso de construcción del Estado liberal. Hasta la crisis de finales del XIX, la convivencia junto a la identidad española de otras identidades étnicas y regionales, así como las tensiones provocadas por la progresiva uniformidad cultural y el avance de la centralización administrativa, no derivaron en absoluto en la puesta en cuestión del hecho nacional español<sup>2</sup>.

El siglo XIX arranca, pues, con una identidad nacional española extendida, que en todo caso requerirá de un Estado que la cultive y la consolide. El propio Álvarez Junco afirma:

...había algo no que concordaban españois e non españois a mediados do século XIX: existía unha identidade española, un carácter español, un «alma» ou «esencia» española, de riscos moi ben definidos; o modo de ser español era, de feito, un dos estereotipos máis aceptados entre as identidades colectivas da Europa do momento. Este recoñecemento internacional coincidía cunha aceptación interna similar. Durante todo o século XIX ninguén contestou seriamente a existencia dunha nación española, como ninguén discutía a unidade do Estado español, nin sequera os carlistas nos anos 1830 ou os federalistas e cantonalistas de 1873<sup>3</sup>.

---

1. ÁLVAREZ JUNCO, J. (2016). *Dioses útiles*. Madrid, Galaxia Gutemberg, p. 137.

2. ESTEBAN DE VEGA, M. y MORALES MOYA, A. *Nacionalismos y Estado en España durante el siglo XX*. Gredos, Salamanca, 2004, p. 2.

3. «Pero había algo en lo que los españoles y los no españoles estaban de acuerdo a mediados del siglo XIX: había una identidad española, un carácter español, un “alma” o “esencia” española, de riesgos muy bien definidos; La forma de ser española era, de hecho,

Dos manifestaciones de esa identidad son Forner y Cadalso. El primero, en su encendida respuesta de 1786 a Masson de Morvilliers, quien había despreciado la cultura española en la *Encyclopédie Méthodique* (1782). El segundo, y en réplica a las *Cartas Persas* de Montesquieu (1717), expone en *Defensa de la Nación española* (hacia 1768) su desagravio de «la religión, valor, ciencia y nobleza de los españoles». Sin embargo, y precisamente a imitación de aquéllas, publicará en 1789 sus *Cartas Marruecas*, mucho más críticas con la situación general del país en clave pre-regeneracionista, al manifestar su disconformidad con la decadencia general.

No desmiente todo esto la tesis de J. J. Linz, según la cual el Estado precede a la nación, el *state-building* a la *nation-building*. Pero Linz lo plantea en un contexto de evolución histórica, partiendo de los reinos medievales<sup>4</sup>. En ese sentido, está claro que esa forma de Estado medieval precedió a cualquier construcción nacional en términos modernos. Pero lo que se dilucida aquí es si en la frontera de los siglos XVIII y XIX, el nuevo Estado-nación precedió a la nación o viceversa, y sobre todo si a lo largo del siglo contribuyó a consolidar la identidad nacional española o no.

---

uno de los estereotipos más aceptados entre las identidades colectivas de Europa en ese momento. Este reconocimiento internacional coincidió con una aceptación interna similar. A lo largo del siglo XIX, nadie disputó seriamente la existencia de una nación española, ya que nadie disputó la unidad del estado español, ni siquiera los carlistas en la década de 1830 o los federalistas y cantonalistas de 1873».

ÁLVAREZ JUNCO, J. «O proceso de construcción nacional na España do século XIX». *Grial*, n. 138, 1998, pp. 267-68. Del mismo autor, «Los nacionalismos en la España contemporánea», en *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias), n. 14, 2015, p. 4. La misma idea en BALFOUR, S. y QUIROGA, A. (2007). *España reinventada. Nación e identidad desde la Transición*. Barcelona, Península, p. 41.

4. LINZ, J. J. «State building and nation building». *European Review*, vol. I, n. 4, 1993, pp. 355-369.



## 2. La difícil nacionalización española

El origen del nacionalismo español es liberal, como lo fue el del francés y, posteriormente, el del italiano. El primer liberalismo decimonónico pretendía, a la vez, expulsar a los franceses e importar una de sus ideas recientes: la soberanía nacional. Esto es, el traspaso de la soberanía del Rey al pueblo, la nación, y conseguir la unidad política superando fueros y leyes antiguas. Se trataba de implantar una nueva forma política, el Estado-nación, en forma unitaria y con una relación vertical directa con el pueblo. Ese primer liberalismo unitarista no contemplaba la existencia de órganos políticos intermedios, excepto unos ayuntamientos con fuerte arraigo y necesarios para la organización del nuevo Estado. Así, el esquema que salía de Cádiz era, como en Francia, el de una Nación soberana de ciudadanos libres e iguales, distribuidos en Municipios y Provincias<sup>5</sup>. Los fueros y leyes viejas quedaron arrinconados en la Constitución, aunque en la práctica pervivieron en determinados lugares, y las Diputaciones Provinciales surgieron principalmente como órganos derivados del poder central, con escasa función representativa.

De tal forma que resultó una compleja dialéctica entre el deseo y la realidad, entre la voluntad unitaria liberal y la realidad de una nación desvertebrada y muy diversa. Diversidad cultural, lingüística y jurídica que tras la Guerra de Secesión (1700-1714) no pudo ser completamente eliminada por el centralismo borbónico, lo que dificultaba una completa nacionalización española de matriz castellana. Además, la desvertebración física y material de la España de entonces, sobre todo por las malas comunicaciones y la escasa urbanización,

---

5. Las provincias como traslación de los Departamentos franceses. Se estimaba que su extensión debía abarcar la distancia que podía recorrer en un día un coche de caballos. En Francia, por la Ley Le Chapelier, de 1791, no se admitían tampoco cuerpos intermedios en el ámbito social o laboral, suprimiendo los gremios y la libertad de asociación.

favorecían la identidad localista y comarcal. Al decir de Clavero, España nació con una «vocación unitaria, pero no todavía uniforme»<sup>6</sup>.

Esta arraigada identidad local, y el hecho de que la mayoría de la población desarrollara casi toda su vida en el municipio y en la comarca, sin salir prácticamente de su reducido entorno, fue aprovechado a la larga por las élites, sobre todo liberales, para perpetuar su dominio mediante el caciquismo. Además, dificultaba la penetración de la idea del Estado, que se percibía a veces como un elemento intruso, sobre todo si incorporaba una cierta centralización<sup>7</sup>.

No iba a ser tarea fácil, pues, nacionalizar un país tan vario y desestructurado, y menos cuando el movimiento aparentemente triunfante en Cádiz, el liberal, perdió pronto la iniciativa frente al absolutismo, desaprovechando la oportunidad del Trienio de 1820-23. El liberalismo español carecía de una clase media urbana suficientemente desarrollada como base social, y no conformaba una fuerza política coherente e implantada en el territorio como para consolidar su proyecto reformista. Su debilidad limitó el programa nacionalizador y unitarista. Todo quedaba en manos de unas élites centrales y locales animosas pero inconexas que no conseguían articular un movimiento nacional sólido. Curiosamente, su gran apoyo vino del Ejército, prestigiado por la defensa de la monarquía isabelina frente al carlismo. A falta de una burguesía activa, serán los militares los que se levanten alternativamente a favor de los dos sectores liberales,

---

6. CLAVERO, B. «Entre Cádiz y Bergara: lugar de encuentro entre la Constitución y los Fueros», en *Anuario del Derecho español*, n. 59, 1989, p. 222. El mismo autor describe la realidad de la que se partía: «A finales del siglo XVIII existían comunidades y territorios de derecho propio, con instituciones particulares que no procedían ni dependían de algún poder común o superior. Era una realidad que recibía la denominación culta, general en Europa, de «*ius propium*», y el reconocimiento vulgar, generalizado en España, de «fuero». En «Territorios Forales»: página española del palimpsesto europeo», *Revista Española de Derecho Constitucional*, n. 81, 1993, p. 20.

7. O aires renovadores de la mano del liberalismo central, chocando con las élites reaccionarias del lugar. Un ejemplo de ello lo encontramos en la *Doña Perfecta* de Benito Pérez Galdós, publicada en 1876.



el progresista y el moderado, inaugurando una época de pronunciamientos que se extenderá hasta bien entrado el siglo XX. Pero, en suma, por las rendijas de la debilidad liberal entraba el tradicionalismo, mientras que el moderantismo doctrinario frenaba cualquier avance decidido. A lo largo del siglo XIX, los moderados mandaron más que los progresistas, edulcorando la herencia gaditana.

Con estos mimbres, el Estado isabelino no tenía más remedio que ser prudente en sus reformas y contar con la aquiescencia de una Iglesia Católica muy implantada e influyente en todo el territorio, sobre todo para legislar en materias educativa y religiosa. Dada la ausencia de políticas públicas, lo social quedaba en manos eclesiales y privadas en forma de asistencia y montepío. Todo ello contribuía a lo que Elorza llamaba «sensación de alteridad» del Estado por parte de la población, y dificultaba el desarrollo de un programa nacionalizador decidido en recursos determinantes como el ideológico o el educativo<sup>8</sup>. Pero el objetivo de la Iglesia no era formar buenos españoles, sino buenos católicos<sup>9</sup>.

La idea de la Monarquía en su versión tradicional y católica seguía gozando de un fuerte arraigo entre los españoles. De hecho, las Constituciones decimonónicas seguían llamándose «de la Monarquía española», no «de la Nación española», término que aparecía débilmente en los preámbulos como recuerdo de Cádiz, pero con escaso contenido al no legislarse el sufragio universal. Los poderes reales quedaban limitados con respecto al Antiguo Régimen, pero no tanto como se preveía. En opinión de Borja de Riquer, hubo cambio en las élites gobernantes, pero no en las instituciones:

La revolución liberal española significó, sin duda, una ruptura profunda, pero quizás ésta fue más política e ideológica que administrativa. ¿Hasta dónde llegó realmente la ruptura revolucionaria? ¿Significó la creación «ex-novo» del estado liberal? No lo creo; más bien tendríamos que pensar

---

8. ELORZA, A. y RALLE, M. (1989). *La formación del PSOE*. Madrid, Crítica.

9. ÁLVAREZ JUNCO, J. (2001). *Mater Dolorosa*. Madrid, Taurus, p. 549.

que los aparatos estatales de la monarquía absoluta fueron ocupados por los liberales. Los liberales no destruyeron el estado, ni tan sólo lo cuestionaron, sino que lo ocuparon políticamente para después ir transformándolo a medida que las condiciones políticas, bélicas y económicas lo exigían y lo permitían<sup>10</sup>.

Tesis no compartida por Fradera:

En la capital de la Monarquía, la resistencia a desaparecer por parte de la aristocracia palaciega y de los estratos ennoblecidos de la burguesía puede confundirnos al transmitir una falsa sensación de continuidad. Sin embargo, el proceso revolucionario se sostuvo y adquirió solidez gracias a los alzamientos y a la lucha política agudísima de distintas ciudades españolas, al cambio de equilibrios de poder que traduce y delata<sup>11</sup>.

Estamos, en todo caso, ante una Monarquía constitucional que mantenía importantes prerrogativas, como la legislativa —compartida con las Cortes—, la disolución de las Cámaras, o la rotación de ministros. Con un principio de soberanía nacional difuso, el Gobierno de la Nación era más bien el Gobierno de Su Majestad. En suma, de los tres recursos que alimentaron la movilización de la Guerra de la Independencia (el nacionalista, el monárquico y el religioso), fueron el segundo y el tercero los que se irían imponiendo sobre el primero a lo largo del siglo.

Hay diversos procesos políticos y económicos que explican la difícil nacionalización del Estado liberal del siglo XIX en España, y que ofrecen algunas singularidades con respecto a otros países europeos. Reino Unido y Francia ya tuvieron sendas *revoluciones liberales* previas, en 1688 y 1789, pero la mayoría de Europa se vio sacudida por

---

10. DE RIQUER, B. «Aproximación al nacionalismo español contemporáneo». *Studia Historica. Historia Contemporánea*, vol. XII, 1994, p. 14.

11. FRADERA, J. M. «El proyecto liberal catalán y los imperativos del doble patriotismo». *Ayer*, n. 35, 1999, p. 97

dos oleadas revolucionarias de signo nacionalista y liberal, en 1830 y 1848, que abrieron la puerta al constitucionalismo. Provocaron severas crisis internas y fuertes resistencias, pero supusieron un paso adelante hacia un Estado más liberal y democrático, integrando poco a poco a la población en un contexto político y social más abierto, al extender el sufragio universal masculino y proceder a ciertas reformas. Asimismo, el Estado resultante de ellas tuvo que encarar la cuestión social con la organización del movimiento obrero. España desaprovechó sus oportunidades de revolución liberal en 1808, 1820, 1854 y 1868, por la resistencia del absolutismo, por la debilidad y la división del liberalismo, y por las prisas de los extremos acelerados. Y substituyó la revolución liberal por las guerras carlistas, esto es, dedicándose durante buena parte del siglo XIX a dirimir con las armas una cuestión dinástica interna.

Por otra parte, la mayoría de países europeos participaron en *conflictos internacionales* que, en mayor o menor medida, contribuyeron a legitimar sus Estados y a integrar a sus poblaciones en el orgullo nacional por una empresa que traspasaba sus fronteras. El colonialismo, los conflictos entre naciones o las dos Guerras Mundiales movilizaron la opinión pública y a los reclutas que iban al frente, con escasas protestas y mostrando orgullo patriótico. Hobsbawm destaca la lealtad de los mineros galeses que aplazaron sus huelgas contra el Gobierno para alistarse en el ejército británico durante la I Guerra Mundial<sup>12</sup>.

En España no hubo esa identificación con el Estado ante los escasos conflictos internacionales en los que se vio inmerso. Y además salió mal parado de ellos, disminuyendo su base de legitimidad. La guerra de África de 1859 despertó en parte el orgullo patrio y, como se ha dicho, ayudó a las derechas a incorporarse a la idea nacional, al comprobar su efecto movilizador. Pero las de Cuba y Filipinas

---

12. HOBSBAWM, E. J. (1991). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona, Crítica, p. 133. No fue el caso de los nacionalistas irlandeses, que durante la I Guerra Mundial aceleraron su proceso independentista.

fueron perdiendo apoyo entre la opinión pública en la medida en que se convertían en conflictos internos que se iban enquistando, aunque la guerra con EEUU provocó un estallido patriótico tan ilusionante como falaz, dada la desigualdad de las fuerzas de ambos ejércitos y del potencial de ambas naciones. La pérdida de las últimas colonias fue menospreciada por sectores republicanos y obreros que protestaban cuando sus hijos y sus hombres eran movilizados. Finalmente, la Guerra de Marruecos, bien recibida por sectores políticos e intelectuales (incluyendo a los regeneracionistas y a krauistas como Azcárate) no fue bien entendida por la generalidad de la ciudadanía, que se movilizó contra la movilización de los reservistas en la Semana Trágica barcelonesa, acabando en una reclamación de investigación parlamentaria tras el Desastre de Annual (1921) y en una de las causas del golpe de Primo de Rivera en 1923<sup>13</sup>.

El colonialismo y el imperialismo eran las dos caras de la moneda: podían provocar un acendrado nacionalismo pero también una frustración general<sup>14</sup> (además de las injusticias que podían entrañar). En nuestro caso, estas acciones internacionales puntuales sirvieron para lo contrario: para desprestigiar al Estado y a la Monarquía, con la deslegitimación consiguiente, lo que llevó al pueblo a no reclamar ningún repuesto en el trono, como en 1869, sino directamente un régimen republicano<sup>15</sup>.

---

13. Sobre todo entre sectores republicanos y socialistas que exigían en Cortes una comisión de investigación a raíz del *Informe Picasso*, elaborado por el instructor militar que describió las condiciones de la tropa y apuntó a la responsabilidad de Alfonso XIII ante los reveses militares.

14. ARCHILÉS, F. «¿Una cultura imperial? Africanismo e identidad nacional española en el final del siglo XIX». *Imperialismi e retaggi postcoloniali in Italia, Portogallo, Spagna*. Bolonia, Università di Bologna, 2016, pp. 7-8.

15. Archilés tiene una visión más optimista: «Pero tampoco conviene olvidar que, de manera reiterada, diferentes conflictos de naturaleza imperialista contaron con un grado de popularidad no desdeñable (como fue ya el caso de la guerra de Marruecos en 1859) o una identificación con los valores de la nación amenazada que es difícil no calificar de nacionalista. Sucedió con el conflicto de 1885 con Alemania por las Islas Carolinas, y también, desde luego, con la guerra hispano-cubana, especialmente cuando se involucraron

Finalmente, el *desarrollo económico* en la mayoría de países europeos generó fuertes tensiones sociales, pero también niveles de crecimiento general. Reino Unido, Francia o Alemania contaban con diversas regiones productivas, por industria o minería, lo que favorecía un mayor equilibrio territorial de dicho desarrollo. Este desarrollo económico contribuyó a una mayor institucionalización del movimiento obrero europeo con respecto a España. Los partidos socialistas ya tenían una importante presencia parlamentaria e incluso gubernamental<sup>16</sup>, sociedades de servicios en seguros o alimentación, y los sindicatos suponían un destacado grupo de presión que los gobiernos no podían ignorar, contribuyendo a acelerar las reformas sociales para avanzar hacia un Estado más democrático. En España, en cambio, hubo que esperar a 1910 para que entrara en Cortes un dirigente del PSOE, que hasta la fecha sólo contaba con unos cuantos concejales en algunos municipios.

El desequilibrio económico suponía un freno para el proyecto nacionalizador liberal. España sólo contaba con dos regiones de potencia económica media en términos comparativos, Cataluña y País Vasco —en parte Asturias y Málaga—, estando el resto del país eminentemente ruralizado, con un importante déficit en infraestructuras y medios de transporte, por más que a partir de 1848 el ferrocarril se iba extendiendo, pero más despacio que en buena parte de Europa. Ello contribuía no sólo a un fuerte desequilibrio social sino también territorial. La concentración industrial conformaba un mapa con dos centros económicos aislados, inconexos entre sí y alejados

---

los Estados Unidos, momento en que se produjo una auténtica explosión de nacionalismo español casi en todos los ámbitos del espectro político (con la excepción de los republicanos federalistas y ciertos sectores del incipiente nacionalismo vasco). Tampoco habría que olvidar que, aunque pasajero, el ardor patriótico estalló tras el desastre de Annual. Lo mismo sucedió con la llamada guerra de Melilla de 1893, probablemente más popular de lo que se acostumbra a plantear. Todo ello sin cuestionar que, en efecto, es muy difícil hablar de una opinión pública unida al respecto». En ARCHILÉS, F. *Idem*, p. 4.

16. Alexandre Millerand, contra la opinión de su partido, entró en el Gobierno del radical Waldeck-Rousseau en 1899.

del centro político, Madrid. En ese contexto, la burguesía catalana comenzó a reivindicar, hacia finales de siglo, el correspondiente poder político para sumarlo al económico, como hiciera, *mutatis mutandis*, la burguesía francesa desde París en 1789.

Frente a ello, el Estado no era capaz de articular una política decidida que impulsara el desarrollo económico general y mitigara los efectos de la crisis social, por más que a finales de siglo España gozó de una recuperación importante. Fusi y Palafox, de tradición optimista, reconocen que a la altura de 1860 España era un «país comparativamente atrasado» con un «Estado pobre y débil», una administración reducida y sin «una burguesía fuerte, al menos en comparación con algunos países europeos». Así, constatan que el nacionalismo liberal español fue «políticamente débil como instrumento de cohesión social y de vertebración nacional»<sup>17</sup>.

A ello hay que sumar la relativa incidencia de factores nacionalizadores como el *educativo*, el *militar* o el *simbólico*. Hasta la Ley Moyano de 1857 no se plantea el Estado la educación como política pública. Pese a ello, la influencia de la Iglesia limitó su alcance, con lo que su efecto nacionalizador fue muy parcial. El servicio militar, teóricamente obligatorio, serviría para igualar a la población frente a un desafío bélico. Pero el recurso de la exención de quintas por parte de los hijos de familias pudientes limitaba su efecto movilizador, llegando a aparecer como un elemento discriminatorio que tuvo su contestación culminante en la Semana Trágica barcelonesa (1909)<sup>18</sup>.

---

17. FUSI, J. P. y PALAFOX, J. (1996). *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Madrid, Espasa, pp. 66-67.

18. ESTEBAN DE VEGA y MORALES MOYA. *Op. cit.*, p. 4, afirman que «en la práctica, sólo llegó a ser realizado por una cuarta parte de los jóvenes españoles, pertenecientes casi exclusivamente a los sectores sociales más desfavorecidos». A este respecto, es ilustrativa una escena que relata Juan José Morato, en la que el presidente del Consejo, Sagasta («llanísimo, como siempre»), responde a una comisión socialista encabezada por Pablo Iglesias: «Sí; el Gobierno todo y yo, personalmente, creemos justo el servicio obligatorio; pero ¡andamos tan mal de cuarteles! El pobre, generalmente, sale ganando con el servicio; come bien, está mejor alojado que en su casa, disfruta de comodidades que desconocía;

Finalmente, la intención del nuevo Estado de establecer una simbología liberal en la construcción de edificios públicos, en la de monumentos conmemorativos de personajes o gestas, o en el calendario festivo, se vio condicionada por la falta de consenso a la hora de articular un relato único del pasado nacional<sup>19</sup>.

### 2.1. La tesis de la débil nacionalización: algunas dudas

Compartiendo la premisa que plantea Borja de Riquer en su tesis sobre la débil nacionalización española<sup>20</sup>, su conclusión no es tan plausible. De Riquer establece dos axiomas que merecen ser analizados: que el surgimiento de los nacionalismos subestatales es consecuencia de esa débil nacionalización estatal, y que el resultado es, también, una débil conciencia nacional española. Pero que se produzcan A y B no significa que A sea causa de B. Admitamos tres premisas:

- Es cierta la débil nacionalización estatal, por lo que ya se ha dicho.
- Es cierto el surgimiento de los nacionalismos subestatales a finales del siglo XIX.
- Es plausible creer que una mayor nacionalización española habría dificultado el surgimiento de éstos. Pero que la hipótesis

---

pero ¿quién lleva a los hijos de buenas familias a estos cuarteles horribles que tenemos? Hay que hacerse cargo. ¡Pobres muchachos!». MORATO, J. J. (1976). *El Partido Socialista Obrero: génesis, doctrina, hombres, desarrollo, acción, estado actual*. Madrid, Ayuso, p. 151.

19. BERNECKER, W. «Nación, nacionalismo y nacionalización en España: el debate continúa». *Iberoamericana*, vol. 16, n. 61, enero-abril 2016, p. 273.

20. DE RIQUER, B. «Nacionalidades y regiones. Problemas y líneas de investigación en torno a la débil nacionalización española del siglo XIX», en MORALES MOYA A. y ESTEBAN DE VEGA, M. (Eds.), *La Historia Contemporánea en España. Primer Congreso de Historia Contemporánea de España*. Salamanca, 1992, pp. 73-92.

- «La débil nacionalización española del siglo XIX». *Historia Social*, n. 20, 1994, pp. 97-114;

- «Aproximación al nacionalismo», pp. 11-29.

condicional de una afirmación sea cierta no significa que ésta dependa necesariamente de aquélla.

En suma, ¿puede establecerse que la escasa nacionalización española es causa directa de los nacionalismos subestatales, o al menos la única causa? ¿Y puede decirse que la otra consecuencia es la ausencia de una conciencia nacional española? Veamos.

Quizá la tesis de Borja de Riquer, sin dejar de ser parcialmente cierta, está expresada de una manera demasiado simple, requiriendo diversos matices. El proceso de nacionalización estatal relativo duró unos cien años, pero los nacionalismos subestatales surgen, en su aspecto político, a finales del siglo XX. Si aquél fue la causa, ¿por qué éstos esperaron tanto? La *crisis del 98* aparece aquí como la causa inmediata o el detonante final, creando un ambiente de pesimismo sobre la idea de España que pudo activar la reacción de los nacionalistas catalanes y vascos hacia un proyecto propio. Sin duda, la marcha general del Estado liberal no era positiva: no contribuyó a extender la conciencia nacional anterior que se expresó en Cádiz. Pero ello no sólo generó una respuesta en los nacionalismos descritos, sino también en otros movimientos reformadores y de oposición que no ponían en cuestión la idea nacional: el regeneracionismo, el krausismo, el republicanismo y las izquierdas obreras. Luego el surgimiento de los nacionalismos pudo tener que ver con la marcha general del Estado, pero no con carácter exclusivo.

La *crisis del 98* afectó a quien afectó, no necesariamente a todo el pueblo. La clase obrera estaba más preocupada por sus condiciones de vida y de trabajo que por lo que pasara en la manigua. Acaso, lo que sí le indignaba era su *contribución de sangre* en una guerra que no era la suya. Y que se dudara de su patriotismo cuando protestaba por ello. Las proclamas de la prensa socialista y los discursos de Pablo Iglesias en Cortes ante la guerra de Marruecos, dan precisamente idea de todo lo contrario: de que el honor y el interés nacionales no estaban en la burguesía chovinista con sus proclamas, su bandera y su *Marcha de Cádiz*, sino en sus propias manos, en el frente o en el tajo. Señal de que, a pesar de la débil nacionalización estatal, la clase



obrera tenía una arraigada identidad nacional española, que combinaba con una escasa identificación con el Estado. Identidad nacional que no sólo asumió, sino que, desde su posición crítica, defendió frente a los nacionalismos periféricos, junto con sectores republicanos que también quedaban al margen de la acción estatal<sup>21</sup>.

Por lo tanto, la acción de los nacionalismos habría que encuadrarla en un contexto de reacción más amplia en toda España. Habría que afirmar, de manera más precisa, que la escasa nacionalización política generó diversas respuestas en todo el país, incluida la de los nacionalismos subestatales. Hubo incluso otras respuestas en clave territorial: carlismo, cantonalismo o federalismo. Pero ninguno de estos movimientos pusieron en cuestión la identidad nacional ni la pervivencia de la Nación española, sino que reclamaban otra manera de dirigirla.

Habría que preguntarse cómo es que estos nacionalismos pudieron convivir durante casi un siglo de escasa nacionalización con las insuficiencias del Estado, sin decir apenas nada. Eso difumina la relación directa de causa-efecto. Antes que el surgimiento de los nacionalismos políticos, hubo una etapa previa de convivencia entre el Estado-nación y los regionalismos culturales. Éstos perseguían la recuperación de las personalidades regionales, a través de la lengua y la literatura (más definidas en Cataluña, País Vasco y Galicia), compartiendo sin problemas aparentes la identidad española con la regional de cada sitio. Hubo un período de convivencia entre una identidad española y otras identidades culturales concurrentes de ámbito local o regional, lo que Fradera llama «doble patriotismo» o «patriotismo compartido»<sup>22</sup>. La difícil aplicación de la Ley Moyano (1857) y la pervivencia de las lenguas regionales no supusieron un fracaso de la nacionalización cultural española, sino un elemento concurrente con ella no necesariamente contradictorio. Cuando Borja de Riquer afirma

---

21. ARCHILÉS, F. «¿Experiencias de nación? Nacionalización e identidades en la España restauracionista (1898-C.1920)», en MORENO LUZÓN, J. (2007). *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, p. 135.

22. FRADERA, J. M. *Op. cit.*, p. 96.

que la escasa incidencia de la mencionada ley tuvo como consecuencia directa «el fracaso de la unificación lingüística», señala ésta como elemento necesario para la extensión de la conciencia nacional española. Eso habría contribuido, pero los nuevos regionalismos culturales compartieron dicha conciencia expresándose en sus propias lenguas, sin dejar de usar el castellano como lengua franca o común. Como afirma Archilés, «la construcción de las identidades locales o regionales parecen actuar en el sentido de consolidar la dimensión nacional, no de desmentirla»<sup>23</sup>. De tal forma que el uso de las otras lenguas no tenía por qué interpretarse como un signo nacionalista o de rechazo a la identidad española, sino como una versión propia de la misma.

Ciertamente, si hubiera habido una nacionalización estatal más efectiva, con políticas públicas activas, difícilmente habría habido el desapego de la población tanto con el Estado como con la nación. El siglo XVIII borbónico es buena prueba de ello, especialmente en Cataluña. Poco después de la guerra de Sucesión y de los Decretos de Nueva Planta, los catalanes fueron olvidándose del austracismo y se adaptaron al centralismo que le facilitaba una recuperación económica<sup>24</sup>. Dicha recuperación permitió, entre otras cosas, el desarrollo de una incipiente burguesía comercial y menestral que aprovechó bien el comercio con América gracias a la supresión, por parte de Fernando VI, del monopolio que ejercían los puertos de Cádiz y Sevilla en 1756. Ello favoreció más tarde la participación de Cataluña en la expulsión de los ejércitos franceses de la Convención en 1793, así como su contribución junto al resto de España en la guerra de la

---

23. ARCHILÉS, F. «¿Experiencias de nación?». *Op. cit.*, p. 131.

24. LLUCH, E. (1999). *Las Españas vencidas del siglo XVIII*. Barcelona, Crítica, pp. 46-53. En este trabajo, Lluch aporta datos sobre la inexistencia de una resistencia cultural catalana en el siglo XVIII. Ya desde el siglo anterior, previo a los Decretos de Nueva Planta, en Barcelona se hablaba castellano y catalán, pero la mayoría de libros se editaban en castellano y latín. De los escasos libros en catalán, se editaban más en Valencia que en Barcelona. Lluch cita a Joan Fuster para decir: «Los catalanes preferían leer en castellano que en catalán». Los Decretos prescribieron el uso administrativo de la lengua castellana, pero no prohibieron la edición en catalán.